

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

Proceso COMPR.AR: N° 10606-0003-LPU24

N° de expediente: EX-2024-01780993- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Motivo: LICITACIÓN PÚBLICA DE CONVENIO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA, PAPELERÍA Y OFICINA

En respuesta a las consultas realizadas por los interesados mencionados a continuación, se procede a emitir la presente Circular aclaratoria N° 1.

MELENZANE S.A.

Consulta: *“Buenos días Cual es la cantidad mínima para cotizar? con respecto al incremento de stock hay un máximo para incrementar? Quedo a la espera de su respuesta Se puede prorrogar la presentación de muestras?”*

Respuesta:

- Con respecto a la cantidad a cotizar, no se ha establecido un valor mínimo. Cada oferente puede cotizar la cantidad que desee. Los valores establecidos en el pliego son estimativos y la adjudicación puede ser parcial por renglón.
- Con respecto al incremento de stock, deberán tener presente que se establece un cronograma para presentar actualizaciones de precios y stock tal como se establece en el Art. 16° Renegociación del contrato, actualización de stocks y bonificaciones del Pliego de Condiciones Particulares.
- Con respecto a la presentación de muestras, la recepción de las mismas debe ser anterior a la apertura del llamado, ya que el remito debe estar cargado en su oferta antes de la apertura, según el Art. 6° Muestras del Pliego de Condiciones Particulares. No obstante, se podrá prorrogar la apertura del llamado según lo establecido en el Art. 10° Prórroga de la

fecha de apertura del Pliego de Bases y Condiciones Generales y, como consecuencia, se prorrogaría la presentación de las muestras.

MARÍA ELVIRA ROLDÁN

Consulta: *“Por favor, con respecto al renglón 15: ETIQUETA AUTOADHESIVAS Presentación: UNIDAD, quisiera que me aclaren exactamente las medidas de la etiqueta solicitada en ancho y largo expresado en mm ya que las indicaciones 050x030 1 ban 26 mm son confusas. Toda etiqueta se pide en mm indicando ancho y largo de la misma ya que existe muy variadas medidas y repito, las especificaciones técnicas del renglón NO está muy claras.”*

Respuesta: Se aclara que las medidas de las etiquetas autoadhesivas son las siguientes:

- Etiquetas de 50 mm x 30 mm de una (1) banda para buje de 26 mm



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Nota Firma Conjunta

Número:

Mendoza,

Referencia: Circular Aclaratoria N° 1

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.